

CAJA DE INGENIERÍA

La Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería de la Provincia de Santa Fe – Primera Circunscripción, es una entidad que tiene como fin proporcionar a todos los matriculados en los Colegios Profesionales los beneficios de la cooperación mutua para asegurarles asistencia y seguridad social en condiciones dignas y justas.

¿Quiénes forman la Caja y cómo se administra?

La Caja la forman los afiliados y es administrada por un Directorio electo, que se puede integrar, de acuerdo con las leyes y estatutos que regulan la Institución. El Directorio rinde cuentas a la Asamblea, que se convoca anualmente y de la cual participan todos los afiliados con voz y voto.

Si el profesional se afilia ¿pierde los beneficios de otros sistemas?

No, los beneficios son acumulativos. Por ejemplo, si se trabaja en relación de dependencia, pública o privada, y ya se está afiliado a otro sistema, por ejemplo, ANSES o la Caja de Jubilaciones de la Provincia, la persona puede jubilarse por ambos sistemas y recibir ambos beneficios.

Si tiene aportes incompletos en alguno de los sistemas puede reunir los aportes de cada sistema y obtener igualmente una jubilación.

Régimen Previsional

El régimen de jubilaciones y pensiones de esta Caja, creado por la ley n° 6.729, es **OBLIGATORIO** para quienes se inscriban y mantengan activa la matrícula para ejercer libremente su profesión en los siguientes Colegios Profesionales de la Provincia de Santa Fe:

- Colegio de Arquitectos – Distritos 1, 5 y 6
- Colegio de Ingenieros Agrónomos – 1º y 3º Circunscripción
- Colegio de Profesionales de la Agrimensura – Distrito Norte
- Colegio Profesional de MMO y Técnicos – Distrito 1
- Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil – Distrito 1
- Colegio de Ingenieros Especialistas - Distrito 1

¿Cómo es el trámite de afiliación a la Caja?

Una vez que el profesional se matricula en el Colegio, tiene 60 días para dirigirse a las oficinas de la Caja. Allí se realizará la inscripción correspondiente al Régimen Jubilatorio y al Asistencial, si la persona lo desea.

Requisitos para la Afiliación

A la hora de ingresar a Caja de Ingeniería, la persona debe presentar:

- DNI
- Certificado o credencial de matriculación

Además, tendrá que abonar en ese momento una cuota de inscripción única cuyo valor es de \$850,50. Vale aclarar que, transcurridos más 60 días, este monto se duplica y se aplican intereses.

Aportes que se deben realizar

El profesional afiliado debe realizar dos tipos de aportes al Régimen Jubilatorio. Uno es el Aporte Personal mientras que el otro es el Aporte Profesional.

APORTE PERSONAL (cuota mensual)

A partir del mes siguiente a su inscripción, los afiliados deberán realizar sus aportes personales en las siguientes **categorías mínimas obligatorias por antigüedad de matrícula:**

Categoría 1	Desde la matriculación y durante los dos años siguientes	\$847
categoría 2	Desde el cuarto año de matriculación	\$1.414
Categoría 3	A partir del décimo año de matriculación	\$1.981
Categoría 4	Optativa	\$2.548
Categoría 5	Optativa	\$3.115
Categoría 6	Optativa	\$3.682

En el mes de diciembre, la Caja habilita, a todos los profesionales, la opción de cambiar la categoría en la que se encuentran.

El cambio de categoría se puede realizar de dos maneras. Si la persona se encuentra dentro de una de las tres categorías obligatorias, puede optar por evolucionar a una de las categorías optativas (4, 5 ó 6). En caso de ya haber adquirido un cambio de categorización, pero desear deshacer la medida, puede volver a aquella que le corresponde por años de matriculación.

Vale aclarar que para poder hacer dicho cambio la persona debe tener una permanencia de 12 meses en la misma categoría.

APORTES PROFESIONALES

El afiliado concreta este tipo de aportes al momento de realizar una tarea de su incumbencia profesional. Este representa el 17% de los honorarios regulados por el Colegio pertinente.



Calculo de Categorías y Haber Jubilatorio

La “categoría” es la unidad de medida que se utiliza para determinar el valor de los aportes y de las prestaciones jubilatorias.

Los aportes de los afiliados que ingresan por cuotas mensuales o vía honorarios generan una determinada categoría que servirá de base para el otorgamiento del beneficio jubilatorio. El haber, en consecuencia, estará determinado por el promedio de las categorías generadas durante **TODA** su vida profesional.

¿Qué tipo de Categorías existen?

Existen dos tipos de categorías:

- 1) Categorías personales: generadas con las cuotas que se pagan mensualmente.
- 2) Categorías profesionales: logradas con el aporte del 13% sobre los honorarios del matriculado.

¿Cómo se calcula el haber jubilatorio?

Para realizar el cálculo del futuro beneficio previsional se deben tener en cuentados variables fundamentales: **Valor de la Categoría Base y Categoría Promedio que posee**. Mientras que la primera es dictaminada por el Directorio año a año, la segunda es el promedio de las categorías logradas. Esta puede encontrarse en el sistema Mi Caja Online.

La fórmula de cálculo utilizada es:

$$\text{CATEGORÍA BASE} \times \text{CATEGORÍA PROMEDIO} = \text{HABER JUBILATORIO ESTIMADO}$$

Año	Meses	Categoría personal	Categoría profesional
1995	4	1,000	0,000
1996	12	1,000	9,512
1997	12	1,000	25,158
1998	12	2,000	18,621
1999	12	2,000	48,464
2000	12	2,000	27,788
2001	12	2,000	38,095
2002	12	2,000	36,510
2003	12	2,000	59,222
2004	12	3,000	35,489
2005	12	3,000	65,870
2006	12	3,000	126,135
2007	12	3,000	124,149
2008	12	3,000	77,494
2009	12	3,000	78,203
2010	12	3,000	87,290
2011	12	3,000	50,009
2012	12	3,000	56,038
2013	12	3,000	49,429
2014	12	3,000	69,671
2015	12	3,000	49,649
Totales:	244	51,000	1.132,796
Categoría Promedio:		58,187	
Total Categoría:		14.197,552	
Tiempo Aportado:	20 años 4 meses		
Edad:	45		

Beneficios del Régimen Previsional

Jubilación Ordinaria

Para acceder a la jubilación ordinaria se deben haber efectuado aportes a la Caja durante no menos de **35 AÑOS** (en forma continua o discontinua) y contar con **65 AÑOS** mínimos de edad.

Jubilación por Edad Avanzada

Para obtener los beneficios de la jubilación por edad avanzada (jubilación reducida) se requiere al profesional, haber cumplido **70 AÑOS** mínimos de edad y haber efectuado aportes a la Caja durante **15 AÑOS (mínimos)** continuados e inmediatos anteriores a la fecha de solicitud del beneficio.

Jubilación por Incapacidad Total o Permanente

Podrá percibir este beneficio el profesional que quede **impedido física o mentalmente para ejercer la actividad profesional en forma total y permanente**, cualquiera sea su edad y tiempo efectivo de aportes.

Pensión por Incapacidad Transitoria

Podrá percibir este beneficio el afiliado que quede **impedido física o mentalmente para ejercer la actividad profesional en forma provisional**, cualquiera sea su edad y tiempo efectivo de aportes.

Pensión por Fallecimiento

En caso de fallecimiento del afiliado activo o beneficiario, cualquiera sea su edad y tiempo efectivo de aportes, legará derecho a percibir pensión su cónyuge, en concurrencia con sus hijos solteros menores de edad y/o personas a cargo.

Beneficios Adicionales

SEGURO POR REPARTO MUTUO

Con el pago de su aporte personal el profesional se encuentra automáticamente adherido al Seguro de Vida creado por la Caja de Ingeniería. Con un capital básico asegurado de \$120.000, ofrece la opción de obtener un adelanto en vida de la tercera parte del mismo una vez cumplidos los 70 años de edad.

SERVICIO DE SEPELIO (OPTATIVO)

Cobertura de sepelio para el titular y su grupo familiar primario (cónyuge e hijos menores), en caso de inscripción. La cobertura se presta ÚNICAMENTE dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, pudiéndose seleccionar cualquier empresa fúnebre con domicilio en la misma. En caso de estar adherido al sepelio y no ser empleada la cobertura, la Caja abonará un subsidio de \$5.000 en concepto de compensación por la no utilización del servicio.

INGRESO GARANTIZADO POR ACCIDENTE

Se trata de un subsidio que se brinda al afiliado en caso de sufrir **accidente** que lo incapacite en forma total y transitoria para el desempeño de sus actividades profesionales por más de 30 días.

INGRESO GARANTIZADO POR NACIMIENTO

Las profesionales afiliadas podrán ser beneficiarias del Ingreso Garantizado en su período de maternidad. El subsidio se contemplará por los primeros dos meses de posparto.

CEMENTERIO PRIVADO

El afiliado podrá acceder a la compra de una parcela en el **Solar Caja de Ingenieros** del Cementerio Jardín Lar de Paz con un costo, ubicación y financiación privilegiada.

Salud Ingeniería

Los Arquitectos, Ingenieros, Técnicos, Agrónomos y Agrimensores de la Provincia de Santa Fe cuentan con **RÉGIEMEN ASISTENCIAL** de la Caja, creado por ley n° 4.889 en el año 1958 bajo el principio de la SOLIDARIDAD y, en consecuencia, el de protección, igualdad y seguridad.

Este principio fundamental de SOLIDARIDAD es el que le da sustentabilidad a la Caja y que se manifiesta en el hecho de que todos los afiliados aportan para brindar seguridad a quienes más lo necesitan: los jóvenes a los ancianos, los sanos a los enfermos y los que tienen más trabajo a los que se inician en la profesión, contribuyendo al logro de un equilibrio constante entre aportes y beneficios que se traduce en alta eficiencia, calidad y excelencia en las prestaciones que se brindan y absoluta seguridad para los matriculados y sus familias.

Planes de Salud

Plan Alfa

Diseñado para el profesional y su grupo familiar. Con niveles altos de cobertura y bajos coseguros, este plan es ideal para quienes cuentan con Salud Ingeniería como único sistema de Salud.

Plan Beta

Pensado para quienes ya cuentan con otro Régimen de Salud y desean complementar su cobertura con Salud Ingeniería. Con excelentes niveles de reconocimiento, Beta es accesible y eficaz.

PRESTACIÓN	COBERTURA		DETALLE
	PLAN ALFA	PLAN BETA	
Consultas médicas	Con costo de orden		
Consultas especializadas	Monto fijo		Tope: Seis al año
Medicamentos	60%	40%	Dentro de Vademécum Caja
	35%	30%	Fuera de Vademécum Caja
Servicio de emergencia	Con costo de orden		Atención médica domicilia
Ambulancia / Traslados	90%	80%	Urbanos/interurbanos
Internaciones	100%	hasta 95%	Clínicas /quirúrgicas nomencladas/salud mental
	90%	80%	No nomencladas
	100%	95%	Sector crítico
Odontología	70%	60%	Dentisteria - Por reintegro
	50%	40%	Prótesis - Por reintegro
	Monto fijo		Ortodoncia - Por reintegro
Oftalmología	Con costo de orden		Consulta
	80%	70%	Baja complejidad. Con autorización previa
	70%	60%	Alta complejidad. Con autorización previa
Óptica	Monto fijo		Armazones.
	Cobertura según dioptría		Hasta dos pares con autorización
Plan Materno Infantil	100%		Cobertura durante el embarazo y 30 días pos parto
	100%		Cobertura del recién nacido hasta el 1 año de edad
Podología	Monto fijo		1 consulta por mes. Con costo de orden o reintegro
Tratamiento Oncológico	100%		internaciones/tratamientos/terapia/medicamentos

Beneficios especiales

LIBRE ELECCIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS

Posibilidad de recibir la atención médica correspondiente con el profesional que crea adecuado, tenga o no convenio con Caja de Ingeniería.

COMPLEMENTO DE OTRA OBRA SOCIAL

El Régimen Asistencial de Caja de Ingeniería puede ser un complemento eficaz de otro sistema de salud con el que cuente el profesional y su grupo familiar. Los afiliados que tengan esta

doble cobertura podrán solicitar ante Salud Ingeniería el reintegro de las diferencias de los coseguros abonados.

CANCELACIÓN ANTICIPADA DE CUOTAS

Con el 4% de sus aportes profesionales, el afiliado puede cancelar automáticamente y en forma anticipada, todas o algunas de las cuotas mensuales de afiliación del año inmediato siguiente.

ASISTENCIA MÉDICA FUERA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

La atención médica fuera de la 1° Circunscripción de la Caja se canaliza a través de convenios de reciprocidad asistencial con Cajas profesionales de las demás provincias mediante convenios directos con centros de salud y una red asistencial que tiene atención médica en todo el país.

ASISTENCIA EN VIAJE

Seguro y cobertura médica en caso de accidentes o urgencias, fuera del domicilio habitual (nacional o internacional).

COBERTURA EN TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y PRÓTESIS IMPLANTABLES

A través de la Federación de Entidades Profesionales de Seguridad Social, los afiliados que estén adheridos al beneficio, cuentan con la posibilidad de recibir cobertura en caso de atravesar un procedimiento de trasplante de órganos o prótesis.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS

Plan Materno Infantil, Programa para Beneficiarios del Régimen Jubilatorio, Programa para Celiaquía, Programa para Diabetes.

CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN

Vacuna antigripal – HPV – Diabetes – Hipertensión arterial – odontología.

SUBSIDIOS

Subsidios en caso de matrimonio, nacimiento, celiaquía y discapacidad.

COBERTURA INMEDIATA A NUEVOS PROFESIONALES:

Se ofrece el acceso inmediato a coberturas y beneficios a aquellos matriculados que se hayan afiliado a la Caja en ambos regímenes dentro de los primeros dos años desde el otorgamiento del título de profesional.

DERIVACIÓN DE APORTES DE OBRA SOCIAL

El profesional que se encuentre en relación de dependencia o sea monotributista podrá derivar el monto de los aportes de Obra Social al Régimen Asistencial para cancelar cuotas de afiliación.

MUTUAL INGENIERÍA

Mutual Ingeniería es una institución creada por Caja de Ingeniería, abierta a toda la comunidad. Su principal objetivo es brindar a los asociados servicios y herramientas que contribuyan a su buena calidad de vida.

Servicios de Mutual Ingeniería

FARMACIA

Servicio que ofrece todos los artículos vinculados a la industria farmacéutica y al cuidado integral de la Salud. El afiliado puede encontrar no solo medicamentos, sino también productos de perfumería, dermocosmética, maquillaje y artículos aptos para personas que tienen celiaquía. Además, se cuenta con descuentos especiales y cobertura de los Sistemas de Salud reconocidos por la Cámara de Farmacias de la Provincia de Santa Fe.

Descuentos especiales:

- 10% de descuento en medicamentos recetados
- 20% de descuento en medicamento de venta libre
- 10% de descuento en Perfumería y Dermocosmética

Los afiliados del interior de la provincia pueden realizar pedidos mediante las vías de comunicación disponibles y los mismos serán enviados a la Delegación correspondiente.

ÓPTICA

Esta unidad de beneficios da nuevas oportunidades a quienes quieren cuidar su salud visual. Con la atención profesional de una técnica óptica de trayectoria, el afiliado encuentra un lugar confiable donde evacuar sus consultas y adquirir el producto que necesita.

Se cuenta con promociones todos los meses y con precios diferenciales con respecto a los actuales valores de mercado.

Convenios con Jerárquicos Salud, OSDE, UNL, Federada Salud y Energía Salud.

CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS

Atendiendo a los requerimientos de los afiliados, Mutual Ingeniería ofrece en sus modernos consultorios odontológicos todas las prestaciones pertinentes al cuidado y el tratamiento de la Salud Bucal. Libre elección del profesional y financiación en las prácticas que se desarrollan en este servicio.

TURISMO

Servicio destinado al diseño de viajes a medida y comercialización de todos los servicios vinculados al mundo del turismo. Con asesoramiento profesional personalizado, el asociado

puede idear su travesía a un excelente precio y con financiación especial de Caja y Mutual Ingeniería.

ÓRDENES DE COMPRA

Pensado para que los profesionales encuentren una herramienta que les permita acceder a financiar sus proyectos laborales o satisfacer necesidades diarias del hogar. Desde Mutual se han celebrado convenios con distintas casas de moda, electrodomésticos y Retailers de la provincia de Santa Fe para que nuestros asociados adquieran el producto que desean, con una importante financiación sin la necesidad de utilizar otro medio crediticio.

- Financiación hasta un 70% en 12 ó 18 cuotas.
- Convenios con comercios del interior de la provincia.
- Cobertura en artículos para el hogar y de informática.
- Financiación en casas de calzado y marroquinería.

SALÓN DE EVENTOS

Dentro del complejo integrado de Caja y Mutual Ingeniería existe un espacio destinado a albergar los momentos más importantes de los asociados. El salón para la realización de eventos es un servicio brindado por la Institución a toda la comunidad que la integra.

COCHERAS DE ESTACIONAMIENTO

Ubicadas en distintos puntos de la zona centro de Santa Fe, brindan a los afiliados de Mutual 30 minutos gratis para estacionar todos los días.

COMUNICATE CON NOSOTROS

Para conocer más sobre Caja y Mutual de Ingeniería o para afiliación, podés dirigirte a nuestras delegaciones o sede Santa Fe los días hábiles de 7.30 a 13 hs. También podés contactarte vía correo electrónico, telefónicamente ó por WhatsApp a **342-5250305**.

- **Sede Santa Fe**
Dirección: San Jerónimo 3033 (3000) Santa Fe
Teléfono: 0342-4521779
E-mail: santafe@cajaingenieria.org
- **Delegación Rafaela**
Dirección: Bolívar 455 (2300) Rafaela
Teléfono: 03492- 503400
E- mail: rafaela@cajaingenieria.org

- **Delegación Reconquista**
Dirección: Rivadavia 718 (3560) Reconquista
Teléfono: 03482 – 428883
E-mail: reconquista@cajaingenieria.org
- **Delegación Esperanza**
Dirección: Sarmiento 1665 (3080) Esperanza
Teléfono: 03496-427260
E-mail: esperanza@cajaingenieria.org